

Reflexiones sobre los desafíos del hábitat para las mujeres inmigrantes desde la práctica profesional: trabajo social, vivienda y mujer

Eva María Juan Toset

Diplomada en Trabajo Social. Investigadora Universidad de Granada

Resumen

El artículo que se presenta es el resultado de un trabajo de sistematización de la práctica del Trabajo Social en el ámbito de vivienda, acompañado de una revisión reflexiva de las principales investigaciones realizadas sobre hábitat, exclusión, género y migraciones en el territorio nacional desde una perspectiva social. A partir de esa labor de compilación y reflexión, se propone una aproximación a la incidencia que la práctica del Trabajo Social posee en las estrategias destinadas a la cohesión social entre los colectivos de población más vulnerables atendiendo a la dimensión territorial. De los grupos sociales con los que se interviene se ha identificado a las mujeres migrantes como sector con mayores factores de riesgo en relación al hábitat y del territorio.

Para ello se analiza el estado de la cuestión, donde se analiza la dimensión social de la vivienda y los procesos de vulnerabilidad en relación al género y la segregación espacial en función del origen étnico o cultural, para a continuación exponer una serie de propuestas basadas en la práctica profesional dentro de un ámbito de intervención en el que el Trabajo Social debe contribuir activamente.

Palabras Claves

Trabajo Social, Práctica Profesional, Género, Hábitat, Migraciones, Vulnerabilidad.

Presentación

La intervención social en materia de vivienda y territorio posee una trayectoria relativamente corta dentro del territorio nacional como práctica profesional sistematizada, llevada a cabo por trabajadores/as sociales, educadores/as o mediadores/as. Esta intervención se centra, de forma prácticamente exclusiva, en el sector de viviendas sociales en régimen de alquiler que forman parte del parque público de arrendamiento, y cuya gestión corresponde a las diferentes administraciones autonómicas dentro del territorio nacional. La preocupación por la configuración sociodemográfica de los espacios urbanos donde se acumulan estos alojamientos de carácter social, así como los procesos de segregación que se están observando dentro de nuestras ciudades, ha favorecido la puesta en marcha de medidas destinadas a minimizar los riesgos derivados de una progresiva dualización, además de abarcar los factores de riesgo asociados a los nuevos moradores que, progresivamente, llegan a estas zonas urbanas.

En la actualidad, la dimensión territorial, con la vivienda como eje prioritario, se ha incorporado al estudio de la vulnerabilidad o de los procesos de exclusión de colectivos desfavorecidos, identificándose como un elemento clave que debe ser integrado dentro de otras políticas en los ámbitos de la salud, la educación o la regeneración urbana. En este sentido, preocupa especialmente la segregación étnica o cultural y las consecuencias que, para los residentes recién llegados, posee la estigmatización de los barrios o las condiciones de vida en relación al hábitat (hacinamiento, habitabilidad y suministros, equipamientos, etc.). Destacando significativamente la situación de mujeres inmigrantes, solas o acompañadas, y los retos que el territorio y la vivienda suponen para éstas en su día a día.

Por todo ello, el presente trabajo pretende mostrar el protagonismo que el Trabajo Social, como fuente de conocimiento y práctica profesional, puede llegar a poseer en la intervención con mujeres inmigrantes, frente a los desafíos que les plantea el hábitat en espacios urbanos degradados o los denominados barrios desfavorecidos. Se trata de incorporar la dimensión social en el análisis de la vivienda y el territorio, tomando como referentes la perspectiva de género y la cuestión intercultural como fortalezas para la sostenibilidad de las actuaciones que se lleven a cabo dentro del Trabajo Social en el ámbito residencial.

1. Nuevas perspectivas en el marco normativo de las políticas de vivienda. La dimensión territorial y los procesos de vulnerabilidad.

El hecho que la UE no posea competencias para legislar en materia de vivienda ha favorecido que las diferencias entre los estados miembros sean significativas, materializándose cuantitativamente (número de viviendas y/o ayudas económicas recibidas por los arrendatarios/as) y cualitativamente (medidas de actuación con la población residente en estos parques de viviendas) en estrategias diferenciadas. En este sentido se puede observar como Francia, Finlandia, Irlanda o Reino Unido empiezan a contemplar dimensiones más globales en los objetivos de la política de vivienda dentro del sector social de alquiler, intentando avanzar un poco más allá de la mera gestión o construcción urbanística: la capacidad de elección haciendo referencia tanto a la diversidad en el régimen de tenencia como a la cohesión social y a la variedad de clases sociales, edades y circunstancias en los enclaves de vivienda; el derecho no solo a la vivienda sino también a un entorno saludable, seguro y ecológicamente sostenible, el derecho a la ciudad, a un medio ambiente sano y el derecho

a la calidad de vida (Suecia, Francia, Irlanda o Finlandia); o el derecho a una vivienda con un precio razonable en el caso de Suecia o Finlandia. La vivienda deja de ser un derecho a garantizar por sí sólo y se empieza a entender como parte activa y fundamental de otras materias¹.

A pesar de ser admitido por parte de la UE que las buenas condiciones de vivienda son necesarias para la cohesión social, lo cierto es que el sector de las viviendas sociales de alquiler, tras un rápido crecimiento, está en declive y se asocia, cada vez más, con los “nuevos pobres” y la exclusión social. Este hecho coincide con la trayectoria histórica que poseen, en países como España, estos alojamientos sociales y que, en la actualidad, congregan a mucha de la población vulnerable que reside en nuestras ciudades, destacando especialmente el origen étnico o nacional minoritario (población gitana o inmigrantes extracomunitarios).

La UE, desde el año 2007 con la aprobación de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles² viene destacando la necesidad de prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro de las ciudades. Este documento supone reconocer la existencia de desequilibrios sociales que pueden llevar a la desestabilización de las ciudades, haciendo necesaria una política de integración social que contribuya a la reducción de las desigualdades sociales y a la prevención de la exclusión social como mejor garantía para el mantenimiento de la cohesión social.

Un elemento a tener en cuenta es que, en España, no será hasta la Ley de Suelo 2/2008 donde se enuncie, por primera vez en la legislación estatal, el principio del desarrollo territorial y urbano sostenible (Art. 2). Por su parte, el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 incorporará también, en su impulso a la renovación urbana, los criterios de Leipzig sobre la importancia del desarrollo urbano integrado y la atención a los barrios desfavorecidos.

Teniendo en cuenta que, el desarrollo de las acciones en materia de política de vivienda depende de las administraciones autonómicas, resulta importante señalar que, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ámbito territorial al que se circunscribe este trabajo, las actuaciones a realizar vienen contempladas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012³ de Andalucía, siendo éste el instrumento que sustenta las actuaciones sobre el parque público de viviendas en alquiler. Entre los aspectos a destacar se encuentra el objetivo de mejorar la ciudad existente a través de la integración de los barrios afectados por procesos de degradación en el resto de la ciudad, recalcando el trabajo social con sus vecinos junto con la intervención urbanística y residencial. Esto supone una medida global para la rehabilitación integral de ámbitos urbanos, centrales o periféricos, afectados por problemas habitacionales, con el objetivo de mejorar las condiciones de alojamiento de la población y otros aspectos de carácter urbanísticos, social y económico, mediante la integración, la coordinación y el fomento de las distintas actuaciones que los agentes públicos y privados puedan desarrollar en dichos ámbitos.

Sin embargo, y a pesar de esta declaración de intenciones reconocida en el Plan Con-

.....
¹ Rodríguez, R. (2006), *La política de vivienda en España desde la perspectiva de otros modelos europeos*. (U. P. Vivienda, Ed.) Recuperado el 17 de Abril de 2010, de <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n29/arrodz.html>

² Aprobada con ocasión de la Reunion Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Vohesión Territorial celebrada en Leipzig el 24/25 de mayo de 2007.

³ Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se regula el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado en el BOJA núm. 130 y desarrollado por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado en el BOJA núm. 32.

certado, en la práctica vamos observando cómo la segmentación en las intervenciones en materia de vivienda y la escasa trayectoria del trabajo social en este espacio profesional⁴, mayoritariamente ligadas a programas de rehabilitación que actúan sobre problemas exclusivamente habitacionales, resulta insuficiente para actuar sobre los factores de riesgo asociados a una gran parte de la población destinataria de las medidas que describen los planes de actuación. Si bien el esfuerzo por parte de los poderes públicos es un paso adelante, no es menos cierto que el acceso a ayudas económicas para la rehabilitación, o la intervención pública en estos espacios, se ve limitada no sólo por las condiciones monetarias de los posibles beneficiarios, sino por la presión especulativa que abandona la conservación de las viviendas, especialmente en las áreas de los centros históricos, la tan traída y llevada crisis económica que ralentiza inversiones públicas, las ubicaciones/alojamientos/realojos en contextos degradados de población con múltiples y diversos factores de riesgo que se ven incrementados cuando son reubicados, o la inversión privada que nunca actúa en estas áreas sino consigue un desalojo previo o una “limpieza” total de la población marginada⁵. La ciudad, incluso cada uno de nosotros/as, reproduce el modelo jerárquico y la estructura social de las sociedades posmodernas, especialmente sus manifestaciones de exclusión social, y esto no lo hace de forma mecánica, sino como resultado de complejos procesos de mercado y de las propias políticas públicas.

En esta situación donde los horizontes nos acercan a una mayor dualización de nuestras ciudades, podemos observar como en el siglo XXI, la creación de nuevos guetos (o la incursión de colectivos desfavorecidos emergentes en las bolsas de excluidos ya existentes) corren el riesgo de convertirse en espacios residuales permanentes, sin posibilidad de integración urbana, laboral o social ante el déficit de inclusividad del Estado de Bienestar⁶. En este sentido, sirvan para visualizar estos déficits, los problemas concretos de colectivos, cada vez más numerosos, de mujeres en relación al acceso a políticas sociales en materia de vivienda, y que resumimos en algunos ejemplos como: a) las mujeres víctimas de violencia de género, donde la falta de recursos impide dar cumplimiento a la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, de 28 de diciembre de 2004, y donde se establece que se dará prioridad a las víctimas para el acceso a viviendas protegidas y albergues; b) Mujeres romaníes y migrantes que viven en condiciones de hacinamiento; c) Las mujeres solteras, entre las que se cuentan las madres solteras, con dificultades para acceder a una vivienda adecuada y para asumir el coste económico que ésta supone.

2. Los procesos de vulnerabilidad y su relación con la dimensión residencial.

La vivienda es uno de los factores claves para luchar contra la exclusión social, siendo percibida como una cuestión que afecta a las zonas y comunidades donde residimos y que tiene especial relevancia cuando se analiza su incidencia en grupos de población vulnerables. La existencia de un legado de viviendas inadecuadas y de comunidades excluidas residiendo en determinados espacios urbanos, está conduciendo a una marginación territorial, una fragmentación de las ciudades que refleja desigualdades y desequilibrios sociales.

Disponer de una oferta adecuada de viviendas en régimen de arrendamiento, ayudas para mantener el estado físico de los hogares o fomentar el acceso a una vivienda a los sec-

.....
4 Juan, E.M. (2009), Vulnerabilidad, exclusión social, desigualdad y ciudadanía. El Trabajo Social ante situaciones de desigualdades estructurales. *Documentos de Trabajo Social*, no 45, 49-59

5 Sanz, A. (1996), La exclusión social en España: políticas sociales y territorio. *Acciones e investigaciones sociales* (5), 183-208.

6 Subirats, J. (2006), Working Papers Online Series. Obtenido De http://portal.uam.es/portal/page?_pageid=35,49194&_dad=portal&_schema=PORTAL

tores de población más vulnerables, son medidas que se contemplan como fundamentales para actuar sobre los procesos de vulnerabilidad y su relación con la dimensión territorial. Aspectos que incorporan una perspectiva social en análisis que, con anterioridad, se realizaban desde una visión meramente urbanística.

Conscientes de las consecuencias que, para sectores específicos, posee la vivienda, desde la UE se emitió en 2007 un Dictamen del Comité de Regiones⁷ donde se instaba a los estados miembros a fomentar agrupaciones mixtas de viviendas destinadas a paliar la segregación étnica cultural de las ciudades y la exclusión de determinadas comunidades o grupos de población. Medidas como las tomadas por el Comité de Regiones, pone de manifiesto como los factores de vulnerabilidad que operan en los barrios desfavorecidos se van encadenando entre sí y favorecen la concentración de la población con mayores factores de riesgo en un determinado espacio urbano. Estos escenarios pueden visualizarse en aquellos barrios que nunca reunieron las condiciones mínimas de habitabilidad, barrios que fueron creados, desde sus orígenes, para la población con menos recursos, o terrenos que se ocuparon al margen del planeamiento e incluso de la urbanización. Las experiencias realizadas en distintas ciudades a través de operaciones de realojos o rehabilitaciones meramente físicas de los edificios o viviendas, permanecen en el espacio social de la ciudad pues la población continua manteniendo los mismos factores de riesgo socioeconómicos, familiares o culturales, aún cuando residan en viviendas rehabilitadas. Esta radiografía de la situación de vulnerabilidad evidencia lo indicado al iniciar este párrafo, y es que se trata de un problema multidimensional que requeriría de una actuación integrada frente a las actuaciones sectoriales que apenas han conseguido minimizar algunas de las dimensiones del problema⁸.

Quienes estamos inmersos/as en estas realidades sabemos que la vivienda y el territorio donde se sitúan sus habitantes forman parte de un espectro de necesidades que dibujan los procesos de vulnerabilidad y exclusión más allá de la ausencia de recursos económicos, materializándose un declive de situaciones que pueden ser resumidas en: a) intervenciones públicas sectorializadas; b) acumulación progresiva de viviendas públicas para grupos con riesgo de exclusión social; c) concentración progresiva de colectivos de población vulnerables en infraviviendas; d) desaparición del tejido empresarial y comercial con difícil regeneración de los mismos; e) falta de recursos orientados a una intervención integral; etc.⁹ Cada vez más, nuevos habitantes que por cuestiones diversas se ven apartados a estos espacios urbanos ante la imposibilidad de acceder a otros más inclusivos (migrantes de terceros países, trabajadores/as ilegales extranjeros/as, etc.) van llegando a barrios donde la segregación cultural y étnica están dibujando escenarios vulnerables en relación a la vivienda y el hábitat. Unos y otras, desempleados/as, trabajadores/as de los perfiles más bajos y precarios, inmigrantes sin recursos, pobres y sin techo, hacen que sea necesario defender que los fenómenos de exclusión social y vulnerabilidad no pueden, en absoluto, desvincularse de la dimensión territorial, del género y de la etnia o país de procedencia¹⁰.

En los últimos años han sido muchos los autores que han incorporado la vivienda y el entorno físico como variables para identificar las zonas de vulnerabilidad o exclusión don-

.....
7 Dictamen del Comité de Regiones 2007/C146/02 Diario Oficial UE.

8 Mira, F.J. (2001), Territorio, hábitat y vivienda frente a la exclusión social. Alternativas. *Cuadernos de Trabajo Social* (9), 241-262.

9 Mira, F.J. (2001), Territorio, hábitat y vivienda frente a la exclusión social. Alternativas. *Cuadernos de Trabajo Social* (9), 241-262

10 Subirats, J. (2006), Working Papers Online Series. Obtenido De http://portal.uam.es/portal/page?_pageid=35,49194&_dad=portal&_schema=PORTAL

de se sitúan las personas inmersas en estos procesos. Laparra y Pérez¹¹ sitúan a la vivienda, en su análisis de la exclusión social, dentro del eje político (ciudadanía), en la dimensión de los derechos sociales y con los siguientes indicadores: a) Infravivienda: chabola, barracón, prefabricado o similar; b) Deficiencias graves en la construcción, ruina, etc.; c) Humedades, suciedades y olores (insalubridad); d) Tenencia en precario; e) Entorno muy degradado; f) Barreras arquitectónicas; g) Gastos excesivos en la vivienda. En España, si observamos las relaciones entre niveles de pobreza y variables de vivienda y hábitat, veremos como la población en situación de pobreza intensa (severa y grave) vive de forma mayoritaria en barrios degradados, en viviendas con graves problemas de deterioro y sufre hacinamiento, y en el caso de pobreza intensa, las viviendas carecen de equipamiento básico. Además, la máxima concentración de degradación urbana, infravivienda y hacinamiento la sufre aquella población que, además de sufrir pobreza, tienen un origen étnico o nacional minoritario, ejemplificando el carácter poliédrico de la exclusión¹².

A pesar de esta fotografía tan objetivamente desalentadora, es fundamental hacer referencia a un hecho que debiera resultar detonante de reflexión política y profesional: la concentración en estos espacios urbanos de gran cantidad de recursos públicos y privados, de numerosos profesionales e inversiones millonarias, y donde las situaciones de vulnerabilidad no hacen más que incrementarse cualitativa y cuantitativamente. Una herencia de sobreasistencia en la atención a las necesidades de todo tipo que está provocando una merma en la condición de ciudadanía de grupos de población asistidos, donde los derechos, y las obligaciones, se ejercen en precario y donde las administraciones asumen esta precariedad en la implementación de las actuaciones públicas.

3. Los desafíos del hábitat para las mujeres. La situación de las mujeres inmigrantes.

El problema de la vivienda es, como hemos tenido ocasión de observar, un problema de desigualdad social, que puede definirse como el incumplimiento de derecho de todo individuo a una vivienda digna, entendiendo por digna aquella que reúne las condiciones de seguridad, estabilidad, diseño y sanidad necesarias y que, permite el adecuado desarrollo de la persona en todas su facetas y actividades, en un sentido amplio, integral y extensivo. La incidencia de la falta de vivienda adecuada es mayor entre la población más vulnerable, afectando con mayor proporción a jóvenes, inmigrantes y mayores de 65 años, y en menor proporción a todos los colectivos socioeconómicamente más débiles¹³.

En este sentido, y a pesar de legislaciones, tratados o recomendaciones a nivel nacional e internacional, en los últimos años el problema de la vivienda continúa siendo un problema de hábitat de las mujeres a nivel global, por encima de otros colectivos. En el año 2006, el Relator Especial realizó un Informe sobre la mujer y la vivienda donde se señalan los obstáculos con que tropieza la mujer para hacer efectivo su derecho a una vivienda adecuada y se destaca la vinculación existente entre el tema de la vivienda y la violencia contra la mujer, los desalojos forzosos, la carencia de vivienda, de bienes, la privatización, la herencia y el acceso a la tierra, las repercusiones de las normas culturales y sociales y la

.....
11 Laparra, M., & Pérez, B (2008a), *La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación* en FOESSA, F. "VI Informe sobre exclusión y desarrollo social". Madrid: Fundación FOESSA. Cáritas Española.

12 Subirats, J. (2006), *Working Papers Online Series*. Obtenido De http://portal.uam.es/portal/page?_pageid=35,49194&_dad=portal&_schema=PORTAL

13 Bosch, J. (2006). El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuesta para su desarrollo. Fundación Alternativas, 9-51

discriminación múltiple¹⁴.

Los resultados temáticos arrojados por el Informe del Relator Especial nos muestran la existencia de grupos de mujeres que pueden ser especialmente vulnerables a la discriminación y que, debido a una interrelación de factores, tienen que hacer frente a mayores obstáculos para acceder a una vivienda adecuada¹⁵. Además de estos grupos con mayor vulnerabilidad, en el Informe se describen otras situaciones como la violencia contra la mujer, las normas culturales y sociales discriminatorias, la discriminación múltiple, la privatización de viviendas, tierras y servicios, los desastres naturales y provocados por el hombre o los desalojos, que vienen a visualizar la cultura de silencio en torno a las violaciones de que es objeto en todo el mundo el derecho de las mujeres a una vivienda adecuada y habitar en un territorio que no resulte violento ni discriminatorio por razón de género.

Pero, ¿qué sucede en nuestros contextos más próximos en relación al género, la inmigración y el territorio? En la misión a España realizada por el Relator Especial para la realización del Informe sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado¹⁶, se destacaba el problema de las mujeres en la cuestión de la vivienda adecuada y la violencia en el hogar, subrayando la mayor vulnerabilidad existente para las mujeres romaníes y las inmigrantes ilegales, la situación de las mujeres migrantes ante la discriminación múltiple, o las dificultades de mujeres solteras con hijos a cargo para acceder a una vivienda debido a las condiciones socioeconómicas de partida, además de las condiciones de vida que poseen las mujeres que residen en viviendas con graves elementos de inhabitabilidad por falta de apoyo de los recursos sociales y los bajos recursos económicos propios.

En el caso de la mujer migrante es importante destacar, además, la discriminación que sufre en razón del sexo a que pertenecen, la etnia y la clase social unida a su situación de inmigrante. Entre las características que ayudan a entender la multidiscriminación de este grupo de población se encuentra la precariedad económica, la inestabilidad laboral, la situación jurídico-administrativa, las menores redes sociales, la fragilidad social que esto genera y la manifiesta discriminación que sufren en el mercado inmobiliario, no sólo en el acceso a la información sobre viviendas en alquiler, sino también en el acceso a la contratación de éstas y en la propia legislación de arrendamiento¹⁷. Un panorama que muestra la necesidad de prestar especial atención no sólo a la carencia de viviendas, sino a las condiciones de habitabilidad o la posibilidad de un acceso a las mismas en igualdad, sobre todo si tomamos en cuenta las situaciones de vulnerabilidad observadas al tratarse de mujeres.

A pesar del protagonismo e hipervisibilización de las mujeres en determinados programas sociales o prácticas profesionales, lo cierto es que no es suficiente, y en materia de vivienda y territorio lo es menos aún. Los desplazamientos y ubicaciones de las mujeres responden a múltiples factores, siendo protagonistas de procesos migratorios complejos y diversos, en los que las migraciones femeninas deben ser contextualizadas en el marco de la globalización de una economía capitalista¹⁸, de desigualdades estructurales y de un

.....
¹⁴ Koothari, M. (2006), *La mujer y la vivienda adecuada. Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*. Naciones Unidas.

¹⁵ *Idem*

¹⁶ Kothari, M. (2008), *Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado*. Naciones Unidas.

¹⁷ Bosch, J. (2006). El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuesta para su desarrollo. *Fundación Alternativas*, 9-51.

¹⁸ Agrela, B. (2006). De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. *Jornadas Migrations and social policies in Europe*, celebradas en Pamplona del 8 al 10 de junio de 2006.

proceso de feminización de la pobreza que, cuando llegan a los países de destino, se materializa en situaciones de vulnerabilidad con trascendencia en el hábitat, la vivienda o el territorio que ocupan, en demasiadas ocasiones, invisibilizadas por las administraciones, los profesionales e incluso los residentes “autóctonos.

En el estudio de las condiciones residenciales según el sexo en España¹⁹, podemos ver como los grupos en los que se centra el problema de la vivienda y la vulnerabilidad social en relación al espacio urbano en el que habitan, son idénticos a los señalados con anterioridad, resaltando que cada uno de los subgrupos no son completamente excluyentes, por lo que muchas mujeres pueden encontrarse en más de uno (multidimensionalidad de la vulnerabilidad social). En estos casos, los obstáculos para superar los procesos de exclusión serán mayores debido a la multiplicidad de los factores de riesgo (por ejemplo, mujer migrante, desempleada, víctima de violencia doméstica y con hijos a cargo) y, en su caso, la intervención que se realice deberá contemplar esa complejidad dentro de procesos que deberán vencer la sectorialidad de las respuestas profesionales y/o institucionales.

Entre las características que ayudan a endenter la multidiscriminación de las mujeres inmigrantes se encuentra la precariedad económica, la inestabilidad laboral, la situación jurídico-administrativa, las menores redes sociales, la fragilidad social que esto genera y la manifiesta discriminación que sufren en el mercado inmobiliario, no sólo en el acceso a la información sobre viviendas en alquiler, sino también en el acceso a la contratación de éstas y en la propia legislación de arrendamiento²⁰.

Si, como estamos observando, el camino que lleva hacia una vivienda y unas condiciones de habitabilidad adecuadas entre las mujeres migrantes supone un desafío, lo es aún más cuando nos circunscribimos a espacios urbanos degradados donde existen una serie de factores de riesgo que forman parte de la multidimensionalidad de la exclusión social y espacial, y que en el ámbito urbano se localizan, básicamente, en las periferias. Una periferia que permite el acceso a un alojamiento donde, en la mayoría de las ocasiones, existe una baja calidad de la vivienda, hacinamiento o situación irregular de ocupación (sin contratos de arrendamientos o traspasos ilegales) y en los que los/as inmigrantes forman parte del fenómeno de “invasión y sucesión”²¹, en el que la población con menos medios económicos sustituye a aquella que puede acceder a entornos espaciales más “normalizados”, prolongándose una dinámica que alimenta los procesos de exclusión en su dimensión territorial y social. En este sentido, cabe destacar como los espacios degradados a los que hacemos referencia son, básicamente, promociones públicas de viviendas construidas entre los años 1975-1990, y que, en la mayoría de los casos, se han convertido en bolsas de exclusión.

4. Hábitat, inmigración y género desde la mirada del Trabajo Social en el ámbito residencial.

El concepto de género, introducido por el feminismo a mediados del siglo XX, fue asumido por la comunidad internacional a partir de la IV Cumbre Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín en 1995, en la que se adoptó que género es “la forma en que todas

.....
19 Bosch, J. (2006). El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuesta para su desarrollo. *Fundación Alternativas*, 9-51.

20 Bosch, J. (2006). El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuesta para su desarrollo. *Fundación Alternativas*, 9-51.

21 Egea, C., Nieto, J.A., Domínguez, J. y González Rego, R. A. (2008), *Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos en Andalucía*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía.

las sociedades del mundo determinan las funciones, valores y relaciones que conciernen al hombre y a la mujer (...) el género es una definición de las mujeres y hombres construída socialmente y con claras repercusiones políticas (...)”²². Desde ese año, organismos internacionales y nacionales, han incorporado la categoría de género como herramienta de análisis que permite dar cuenta del modo en que están construídas las diferencias entre hombres y mujeres en un contexto determinado.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ha incorporado, pues, en el conjunto de las políticas, convirtiéndose en un objetivo transversal que debe ser perseguido en cada una de las intervenciones sociales llevadas a cabo, y que se situen en el ámbito de las políticas públicas. Este principio de igualdad se integra, a partir de diciembre de 2000, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea incluyendo los principios de no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres, y diversidad cultural, religiosa y lingüística.

Las políticas de vivienda, entendidas como acciones públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y al derecho a disfrutar de una vivienda digna, deben incorporar no sólo los principios de no discriminación, diversidad cultural o igualdad entre hombres y mujeres, sino que deben tener en cuenta el análisis estructural que favorezca una adecuada implementación de prácticas profesionales destinadas a cumplir con estos objetivos, es decir, reflexionar sobre las claves destinadas a la inclusión social desde el Trabajo Social.

En este sentido, y como se ha mencionado en párrafos anteriores, mujeres e inmigrantes forman parte de los principales grupos de exclusión social, viéndose afectada la población infantil, directamente, por los factores de riesgo existente en los primeros. La vivienda, el hábitat y el territorio, como cuestión transversal a las condiciones de vida de los ciudadanos y, además, variables presentes en los procesos de integración, vulnerabilidad o exclusión social²³, conforman, pues, el escenario contextual en el que trabajadores/as sociales debemos, necesariamente, situar el análisis de las prácticas llevadas a cabo en las intervenciones profesionales desde una perspectiva integral.

Conscientes de los retos que la integralidad y la creciente complejidad social conllevan para el Trabajo Social a nivel mundial, en la Reunión General celebrada en Montreal, en julio de 2000, la FITS²⁴ adoptó la nueva definición de trabajo social²⁵: *“La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social.”*²⁶

Esta definición no sólo apuesta por una visión global del Trabajo Social, sino que centra su atención en el entorno donde las personas residen, entorno éste que puede ser entendido como los escenarios físicos y sociales con los que interactuamos, es decir, los espacios que configuran contextos urbanos. La importancia del ambiente en las relaciones, en los equilibrios o desequilibrios sociales, o en las desigualdades que se manifiestan material y

.....

22 Definición extraída de la Web <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>

23 Tezanos, J.F. (1999), *El contexto sociopolítico de los procesos de exclusión social. Tercer Foro sobre Tendencias Sociales*. Madrid: Editorial Sistema.

24 Federación Internacional de Trabajo Social

25 Recientemente, la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) también adoptó esta definición

26 Definición extraída de la Web <http://www.ifsw.org/p38000374.html>

simbólicamente son, entre otros, aspectos fundamentales que dotan de protagonismo al ámbito residencial en la reducción de factores de riesgo y, por ello, deben suponer un elemento de análisis para la teoría y la práctica del Trabajo Social.

Llegados a este punto es imprescindible cuestionarnos cómo abordar, pues, la práctica profesional en el trabajo con mujeres inmigrantes en el ámbito residencial. En este sentido cabe destacar como, más allá de demandas específicas de vivienda, se requiere de procesos de intervención en espacios urbanos degradados que contemplen una actuación compleja en la que habrá que percibir cuestiones simbólicas, y materiales, fundamentales para la orientación del trabajo. Con una viabilidad escasa si hablamos exclusivamente de llevar a cabo programas de rehabilitación o procesos administrativos de normalización de la ocupación, la creación de nuevos itinerarios de intervención social y la generación de escenarios profesionales de aproximación a la realidad de estas mujeres, puede convertirse en una oportunidad para ir construyendo propuestas de intervenciones que contemplen, inevitablemente, un acercamiento al conocimiento a través de investigaciones realizadas dentro de las ciencias sociales.

Teniendo en cuenta los ámbitos de riesgo asociados al género o el origen étnico dentro de los espacios urbanos degradados, el Trabajo Social en su práctica profesional podrá favorecer la sostenibilidad de las actuaciones y la integralidad de las intervenciones a partir de los elementos que a continuación se describen.

a) Coordinación con los recursos y agentes sociales que faciliten la complementación de las actuaciones en materia de rehabilitación.

De esta forma resulta fundamental la presencia de los servicios sociales comunitarios, o recursos especializados, que se encuentren actuando con las familias, y el establecimiento de protocolos profesionales que pongan en común las necesidades detectadas en el ámbito familiar. Se trata de incluir la vivienda, y la intervención sobre ésta, en un trabajo integral con las familias e individuos, y de establecer un seguimiento que asegure unas adecuadas condiciones de habitabilidad sostenibles en el tiempo.

De la sostenibilidad de las intervenciones, además del establecimiento de un trabajo en red, nacerá la construcción propia de elementos que favorezcan la dignificación del hábitat, además de abarcar aspectos psicosociales que ayuden a crear un espacio de autogestión en relación a la vivienda y sus itinerarios residenciales.

b) Favorecer el establecimiento de apoyos sociales que minimicen el aislamiento social o la discriminación sociocultural.

El trabajo con grupos cercanos a la realidad espacial de las mujeres migrantes, a través de intervenciones con comunidades de vecinos/as o redes sociales ya existentes, ayudan a minimizar los factores de riesgo asociados a la convivencia o conflictividad vecinal. Esta intervención no sólo permite crear espacios de aproximación sociocultural sino que se ofrece como una actuación que llega a generar la autogestión de los grupos y como una forma de consensuar elementos que mejoren la calidad de vida de los individuos, y las familias, que conviven en espacios comunes como son los edificios plurifamiliares.

Además, el aislamiento social, como dimensión de la exclusión social, significa la invisibilización de estas mujeres y sus necesidades.

c) Minimizar las consecuencias que el mercado gris de la vivienda y las dinámicas de ocu-

paciones ilegales genera en los procesos sociales de las mujeres migrantes (con las repercusiones que posee para los grupos más vulnerables) trabajando la vinculación al hábitat y el cumplimiento de los derechos y obligaciones respecto a ésta.

Si hay un elemento, dentro de la dimensión social de la vivienda, que deteriore el funcionamiento de la convivencia vecinal o los sentimientos de pertenencia al entorno, es la elevada movilidad en las viviendas y la llegada constante de nuevos moradores, provocando un progresivo menoscabo de los espacios comunes y de las propias viviendas. El desarraigo al barrio, al edificio o a nuestra residencia, es un elemento que distorsiona no sólo la convivencia vecinal sino que genera dinámicas que son perjudiciales para los grupos más vulnerables generando sentimientos de impunidad para quienes ejercen el poder sobre los más débiles. Por este motivo, los procesos de normalización y legalización, siempre y cuando sean viables, o el trabajo para construir el arraigo, es una cuestión transversal a las actuaciones que se pueden llevar a cabo, reforzando y acompañando a las mujeres cuando son detectadas situaciones de vulnerabilidad.

d) Empoderamiento de las mujeres en los actos administrativos así como fomentar su implicación en los temas relacionados con la vivienda.

Una de las cuestiones que más deben preocupar en el trabajo con mujeres en general, y con las mujeres migrantes en particular, son las consecuencias que poseen los procesos de separación/divorcio para ellas y para sus hijos menores. La situación de desventaja frente a los hombres, por cuestiones de poder en relación a la vivienda, se traduce en que son las mujeres quienes deben abandonar sus domicilios cuando se produce ruptura familiar o cualquier acto de violencia contra ellas. En el caso de las mujeres migrantes este escenario se ve agravado cuando carece de redes sociales de apoyo o su situación de residencia es irregular.

e) Fomentar una intervención que favorezca el aprendizaje intercultural en escenarios diversos y complejos a nivel étnico - culturales.

Si bien, como hemos apuntado, la población migrante se está incrementando cuantitativamente en los barrios que muestran mayores grados de deterioro y degradación, no es menos cierto que su presencia se limita, en demasiadas ocasiones, a la mera coexistencia sin que se aprecien intercambios culturales. En este sentido, el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo supone una forma de aproximación al “otro” y una minimización de las consecuencias generadas por el rechazo cultural que intentamos trabajar en las intervenciones con vecinos/as como cuestión transversal.

f) Evitar modelos de intervención paternalistas, victimista o asistenciales que favorezcan intercambios profesionales basados en la dependencia o victimización de las mujeres migrantes.

En la medida que nuestras intervenciones se encuentren fundamentadas en procesos metodológicos, y de acción, centrados en la autonomía de los individuos, mayor será el protagonismo que éstos adquieran en sus propios procesos de cambio. En materia de hábitat y territorio esta cuestión resulta primordial para evitar la estigmatización de la población que reside en determinados ámbitos, minimizando la condición de “asistidos” a la que tradicionalmente se encuentran vinculados.

Se trata, como hemos visto, de incorporar características tales como la participación, la innovación en los procedimientos, la orientación estratégica, la integralidad y efectividad,

el fundamento diagnóstico, la transversalidad o el pluralismo, como ejes que creen espacios de reflexión, análisis, interacción, difusión y teorización dentro del Trabajo Social, abarcando las nuevas dimensiones profesionales en la que nos vemos inmersos. Una dimensión compleja de situaciones de vulnerabilidad con respecto a la vivienda y el hábitat para la que hay que seguir construyendo contextos inclusivos desde una perspectiva de género e interculturalidad.

5. Retos y nuevos escenarios para el Trabajo Social en la dimensión territorial: práctica profesional, derechos humanos y responsabilidad ético-política²⁷.

Sin embargo, y a pesar de lo analizado hasta el momento, resulta inviable la implementación de características tales como la participación, integralidad o efectividad, entre otras, si no se tienen en cuenta los nuevos retos a los que se enfrenta la profesión en las intervenciones llevadas a cabo desde los servicios sociales, comunitarios y especializados, más allá de una actividad recursionista. Una constitución de prácticas reflexivas que colaboren a la realización de los derechos humanos, partiendo de una dimensión ético-política como base para la legitimidad profesional del Trabajo Social que atienda, y recupere, la diversidad y especificidad de los sujetos²⁸.

Se trataría, pues, de incorporar el enfoque de los derechos humanos en el reconocimiento de las desigualdades sociales, y considerando las diferencias generacionales, de género, etnia, territorio, socioeconómicas o culturales, con el objetivo de superar la perspectiva fragmentada por una de carácter integral que obligue a repensar nuevas formas de hacer desde una práctica profesional orientada al cambio social.

Así, el Trabajo Social, atendiendo a esta complejidad micro y macro social, no puede permanecer sectorializado durante más tiempo en sus planteamientos teóricos y prácticos. La necesidad de políticas sociales de inclusión deben ser abordadas de manera integral u holística, observando las áreas de intervención desde un enfoque multidimensional, integrado inherentemente en nuestra “forma de hacer” y en la “manera de mirar” la realidad que nos rodea. Un reto para profesionales, docentes, investigadores, políticos, técnicos y usuarios con un horizonte compartido: los derechos sociales, políticos, cívicos y administrativos.

Resulta fundamental entender como la ciudad, escenario de relaciones y proximidades, de equilibrios y desequilibrios, dibuja a través de su crecimiento, fragmentación y polarización, espacios inclusivos y exclusivos, dinámicos y multidimensionales, donde la vivienda y las condiciones de vida son su máximo exponente en relación a la intervención social. Seguir asumiendo el papel que, a lo largo de los últimos años, se le ha dado al Trabajo Social en materia de vivienda, a través de planes o programas de actuación, supone ocupar un lugar que impide, en demasiadas ocasiones, favorecer la visualización de desigualdades e injusticias sociales y que importa metodologías planificadas horizontalmente ausentes de análisis, reflexión teórico práctica y conocimiento de la realidad social donde se pretende llevar a cabo.

El Trabajo Social, como área de conocimiento social y de investigación aplicada, no debe,

.....
27 Para comprender la dimensión teórica del concepto, se recomienda la lectura del artículo de Teresa Zamanillo Peral y Maribel Martín Estalayo sobre *La responsabilidad política del Trabajo Social*, disponible en <http://revistashipatia.com/index.php/tsg>

28 Molina, M^a L., Romero, M^a C. *Contribuciones al debate sobre el objeto y la identidad en trabajo social*. Revista de Servicio Social. Vol.1, N^o 3, Universidad de Concepción, Chile, Junio-Dic. 1999

pues, permanecer al margen de los nuevos retos que plantean las complejas configuraciones de nuestras ciudades y las consecuencias que éstas poseen para los sectores de la población con mayores riesgos en relación al hábitat y la vivienda, mujeres y minorías étnicas. Abogar por políticas sociales donde la integralidad, corresponsabilidad y sostenibilidad actúen como ejes para la cohesión territorial es una cuestión apremiante que responde a nuevos escenarios, nuevas demandas.

Entender que la dimensión territorial de la exclusión social no es sólo cuestión de condiciones de vida materiales, subjetivas y transcritas en informes sociales que justifican el derecho o no a determinadas prestaciones, sino que se trata de aspectos íntimamente relacionados con una ciudadanía activa y una defensa de principios elementales para cualquier ciudadano, y más indispensable, si cabe, cuando se trata de población en situación de vulnerabilidad o con factores de discriminación relacionados con el origen étnico o el género. Es en este espacio donde el Trabajo Social, como profesión visible en los barrios o zonas urbanas más degradadas, en contacto con la población en situación de desventaja social y con unas condiciones de vida en demasiadas ocasiones indignificantes, juega un papel determinante. Y este papel lo juega no sólo en la aportación de estrategias inclusivas, sino en la elaboración de propuestas relacionadas con una gestión social del hábitat basada en la justicia social y donde sean respetados los derechos de los ciudadanos.

6. Reflexiones finales

La gestión social del hábitat supone, para los grupos con mayores factores de vulnerabilidad, asegurar una intervención que minimice los elementos de exclusión social relacionados con la dimensión territorial y, en consecuencia, reconocer que el ámbito residencial forma parte de los procesos que construyen dicha exclusión. En el caso de la población migrante femenina los factores de vulnerabilidad se ven incrementados si tomamos como referencia la interrelación existente entre situación de residencia, aspectos económicos/laborales, ámbito familiar y cuestiones etnoculturales, construyendo un complejo espectro de necesidades, todas ellas relacionadas, y que suelen derivar, entre otras, en unas inadecuadas condiciones de acceso a la vivienda o en precarios contextos de habitabilidad.

A pesar de la existencia de Planes y Programas que tratan de paliar las situaciones de desventaja estructurales vividas por estas mujeres, lo cierto es que en numerosas ocasiones están diseñadas desde la sectorialidad (educación, empleo, sanidad, etc.) y, cuando son integrales, el tema de la vivienda aparece limitado por los requisitos de índole jurídico y/o administrativo que deben cumplir los/as beneficiarios/as, dificultando el acceso de la población inmigrante.

Las actuaciones de profesionales que intervenimos en los denominados ámbitos urbanos degradados se torna, pues, en una tarea compleja que intenta suplir situaciones que, en demasiadas ocasiones, no encuentran una respuesta institucional acorde con las necesidades detectadas, tendiendo a reproducir modelos paternalistas y victimista que se traducen en una merma de derechos sociales.

Como sucede en otras áreas, la planificación es, la mayoría de las veces, un espacio al que difícilmente tenemos acceso los/as trabajadores/as sociales, quedando relegados/as a la gestión de recursos materiales (y no técnicos) con exigua repercusión real en la satisfacción de las necesidades de la población destinataria, y todo ello a pesar de la movilización

de recursos humanos y materiales existentes. Una utilización instrumentalista del Trabajo Social al que, en demasiadas ocasiones, sucumbimos como profesionales sin poner de relieve el protagonismo que, como profesionales cualificados, debemos poseer en los distintos niveles de la intervención social.

Como hemos tenido ocasión de observar a lo largo de este trabajo de sistematización de la práctica, al que hemos intentado acompañar de reflexiones de carácter más teórico relacionados con la exclusión territorial, los procesos migratorios o las cuestiones de género, la diversidad de necesidades y la complejidad de las situaciones detectadas requieren de propuestas integrales que pasan por analizar los aspectos simbólicos y materiales asociados a la cuestión de la vivienda y el hábitat en la población migrante femenina, sin olvidar la gestión del territorio más allá de la organización física de las ciudades. Se trata pues de incorporar indicadores de evaluación que nos permitan conocer la viabilidad de las actuaciones así como la incidencia que éstas poseen en la mejora de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos, y en especial entre las mujeres migrantes que habitan en espacios urbanos degradados y en los que sus habitantes se encuentran en situaciones de gran vulnerabilidad y desventaja social en relación al resto de sus conciudadanos.

En la medida en que el género y la perspectiva migratoria no sean introducidas en las políticas públicas sobre ordenación del territorio, éstas se verán limitada (como concepto y práctica) a programas de rehabilitación que limitan el acceso por cuestiones jurídico administrativas y a una pedagogía del hábitat donde los procesos de aprendizaje y participación son insuficientes para llegar a la población invisibilizada e invisible. Ciudadanía y derechos sociales, autonomía y autogestión responsable, información y acompañamiento serán pues los elementos que se dibujen como propuestas inclusivas en la gestión social del hábitat con la implicación de profesionales en la planificación y evaluación de las actuaciones.

La incorporación de criterios de integralidad y una gestión técnica de los problemas detectados en las intervenciones sociales en materia de vivienda son, para concluir, los elementos que deberán definir las actuaciones a desarrollar por los/as profesionales que trabajamos sobre los hábitats de los/as ciudadanos/as. De otra manera las ciudades irán dibujando, cada vez más, espacios segregados y excluyentes con bolsas de población excluida que se alimentan, principalmente, de los grupos más vulnerables y entre los que destacan la población migrante femenina y los menores que componen esas unidades familiares.

7. Bibliografía Consultada

AGRELA, B. (2006). De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. *Jornadas Migrations and social policies in Europe*, celebradas en Pamplona del 8 al 10 de junio de 2006.

BOSCH, J. (2006). El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuesta para su desarrollo. *Fundación Alternativas*, 9-51.

CASTEL, R. (1997), *Exclusión e intervención social: conferencias pronunciadas en el Centre Cultural Bancaixa*, (págs. 185-200).

EGEA, C., NIETO, J.A., DOMÍNGUEZ, J. y GONZÁLEZ REGO, R. A. (2008), *Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos en Andalucía*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía.

FOESSA, F. (2008), *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social*. Madrid: Fundación FOESSA. Cáritas Española.

JUAN, E.M. (2009), Vulnerabilidad, exclusión social, desigualdad y ciudadanía. El Trabajo Social ante situaciones de desigualdades estructurales. *Documentos de Trabajo Social*, no 45, 49-59.

JUAN, E. M. (2010), Aportaciones desde el trabajo social al análisis de la dimensión territorial en los procesos de exclusión social. *Cuadernos de Trabajo Social*, no 23 (pendiente de publicación)

KOOTHARI, M. (2006), *La mujer y la vivienda adecuada. Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*. Naciones Unidas.

KOTHARI, M. (2008), *Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado*. Naciones Unidas.

LAPARRA, M., & PÉREZ, B (2008a), *La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación* en FOESSA, F. "VI Informe sobre exclusión y desarrollo social". Madrid: Fundación FOESSA. Cáritas Española.

MIRA, F.J. (2001), Territorio, hábitat y vivienda frente a la exclusión social. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social* (9), 241-262.

MOLINA, M^a L., ROMERO, M^a C. *Contribuciones al debate sobre el objeto y la identidad en trabajo social*. Revista de Servicio Social. Vol.1, N^o 3, Universidad de Concepción, Chile, Junio-Dic. 1999

RODRÍGUEZ, R. (2006), *La política de vivienda en España desde la perspectiva de otros modelos europeos*. (U. P. Vivienda, Ed.) Recuperado el 17 de Abril de 2010, de <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n29/arrod2.html>

SANZ, A. (1996), La exclusión social en España: políticas sociales y territorio. *Acciones e investigaciones sociales* (5), 183-208.

SUBIRATS, J. (2004), Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad social española y europea. *Colección de estudios sociales* no 16. Barcelona: Fundación "La Caixa".

SUBIRATS, J. (2006), *Working Papers Online Series*. Obtenido De <http://portal.uam.es/>

portal/page?_pageid=35,49194&_dad=portal&_schema=PORTAL

TEZANOS, J.F. (1999), *El contexto sociopolítico de los procesos de exclusión social*. Tercer Foro sobre Tendencias Sociales. Madrid: Editorial Sistema.

ZAMANILLO, T; MARTÍN, M (2011). La Responsabilidad política del Trabajo Social. *Trabajo Social Global*, 2 (3), 100-116